



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1451/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO" ID 474504.-----

Ypané, 02 de setiembre de 2025

VISTO: La necesidad de llevar a cabo el proyecto de "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO" ID 474504, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria es un llamado o invitación que realiza la insitución municipal a personas físicas o jurídicas que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar. -----

Que, el Pliego de Bases de Condiciones es un documento que contiene las condiciones jurídicas, económicas y técnicas a partir de las cuales se realizará el proceso de licitación, adjudicación y formalización del contrato, así como el resto de etapas del mismo hasta su extinción. -----

Que, en los procedimientos de contratación será obligación de la convocante elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa; "Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria....." -----

Que, el art. 51 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: "Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: incisos a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ...g) ejecutar el presupuesto municipal;....j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;...." -----

Que, el art. 166 de la Constitución Nacional y el art. 3966/2010 "Orgánica Municipal" consagran la autonomía política, administrativa y financiera de la Municipalidad, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. -----

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA QUE SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", en su



MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
 Abg. Fernando D. Rojas G.
 Secretario General



[Handwritten signature]
 Abg. Narciso Cruz Albornoz
 Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° 1451/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N°. 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO" ID 474504.-----

Art. 40 indica; "Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación;....".-----

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N°. 08/2025 "REPARACIÓN CAMBIO DE TECHO DE UN BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES POR TECHO METÁLICOS CON CHAPA TERMOACUSTICA - COLEGIO NACIONAL DON VICTORIANO ARROYO" ID 474504.-----

Art. 2°. APROBAR el Pliego de Bases y condiciones (PBC), los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionada en el artículo anterior.-----

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundir a través del SICP, la presente Resolución en cumplimiento al Art. 61 del **DECRETO N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. --

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.-----



Abg. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General



Abg. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal